

## Bases del concurso “Mi Primera Empresa”

### 1. Objetivo

El objetivo del Concurso “Mi Primera Empresa” (en adelante el “Concurso”) es que los participantes concursen con un plan de negocios de su autoría, ejerciten su espíritu emprendedor y adquieran conocimientos de negocios y financieros.

### 2. Periodo de vigencia

Del día 10 de octubre de 2023 desde las 00 horas al día 12 de noviembre de 2023 hasta las 23.59 horas, ambos inclusive. El Periodo de Vigencia podrá ser modificado por el Banco BBVA Argentina S.A. comunicándolo debidamente.

### 3. Derecho de participación

Podrá participar en este Concurso cualquier persona física (en adelante el/los “**Participante/s**”) que durante el Periodo de Vigencia del mismo cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) Que tenga entre 18 y 35 años de edad cumplidos durante el Periodo de Vigencia del Concurso. Es decir, el Participante deberá tener cumplidos los 18 años a la fecha de inicio del Concurso (10/10/2023) y no tener más de 35 años a la fecha de finalización del mismo (15/12/2023).
- (ii) Que tenga documento nacional de identidad vigente expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República Argentina.
- (iii) Que se inscriba en la plataforma [edufin.bbva.com.ar](https://edufin.bbva.com.ar) y facilite la información que allí se solicita, información que incluye los datos de identificación y de contacto del Participante.
- (v) Que acepte íntegramente las bases y condiciones de este Concurso.

El Banco BBVA Argentina S.A. se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por los Participantes a través de la plataforma [edufin.bbva.com.ar](https://edufin.bbva.com.ar) y durante todo el transcurso del Concurso, solicitando la documentación respaldatoria que fuese necesaria a tales efectos.

Para que el Participante pueda acceder a los Premios descritos en el Punto 7 de las presentes Bases es necesario que los datos que suministre sean veraces y que sean de su titularidad. Si por el contrario, el Participante hubiera facilitado datos falsos o que no sean de su titularidad, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido del Concurso sin posibilidad de optar a apoyo alguno.

Quedan excluidas de la participación en el presente Concurso las personas que a continuación se detallan:

- (i) trabajadores del Banco BBVA Argentina S.A. y sus familiares directos
- (ii) trabajadores de Entidades del Grupo BBVA y sus familiares directos, entendiéndose por “Grupo” el compuesto en cada momento por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., empresa constituida bajo las leyes de España (“BBVA”) y sus sociedades controladas, y, por “Entidad/es del Grupo BBVA”, a cualquiera de las referidas entidades;
- (iii) los miembros del jurado a los que se hace referencia en el Punto 6 de las presentes Bases y sus familiares directos.
- (iv) los ganadores de ediciones pasadas.

Se entiende por familiares directos a los hijos de los trabajadores del Banco BBVA Argentina y las Entidades del Grupo BBVA, quedando autorizados a participar en consecuencia sobrinos, ahijados y demás familiares que reúnan los requisitos establecidos en el Punto 3.

#### **4. Cupo de participantes**

El cupo máximo de Participantes que podrán inscribirse y participar del Concurso será ilimitado.

#### **5. Mecánica del Concurso**

##### **5.1.- Fase 1: Inscripción**

Desde el 10 de octubre de 2023 se recibirán las inscripciones de los Participantes. Para ello, los Participantes deberán darse de alta como usuarios en la web [edufin.bbva.com.ar](http://edufin.bbva.com.ar) y cumplimentar el formulario de registro en el Concurso que se incluirá en la misma web. Los Participantes podrán elegir entre presentar el Plan de Negocios de forma individual o en grupo con un máximo de 4 participantes. En este último caso, cuando el Plan de Negocios se presente en forma grupal, los integrantes deberán designar un líder que los represente en caso de resultar ganadores.

##### **5.2.- Fase 2: Desarrollo del concurso**

En el periodo que va desde el 10 de octubre de 2023 al 12 de noviembre de 2023 los Participantes deberán ingresar en la web [edufin.bbva.com.ar](http://edufin.bbva.com.ar) y acceder con su usuario y contraseña a la Plataforma LMS (Learning Management Systems), donde se desarrollará un curso online de apoyo para la presentación del Plan de Negocios del Proyecto.

En la Plataforma encontrarán el material de lectura que les brindará nociones sobre Educación Financiera y habilidades teórico-prácticas para el desarrollo de un Plan de Negocios, así como herramientas de apoyo: p.ej. foros de consulta.

Dichos recursos estarán distribuidos en 4 (cuatro) módulos consecutivos y correlativos, a los cuales podrán acceder de forma libre y sin restricciones.

El acceso a la Plataforma y a sus contenidos es libre, sin restricción ni obligación alguna.

### **5.3.- Fase 3: Presentación del Plan de Negocios**

Al concluir la fase de capacitación, el Participante y/o Participantes, en caso de presentar el Plan de Negocios en equipo, deberá terminar de elaborar el Plan de Negocios y presentarlo en la Plataforma para su evaluación. La fecha límite para la presentación será el día 12 de noviembre de 2023. Pasada dicha fecha, la Plataforma quedará deshabilitada para su uso y los Planes que no hayan sido finalizados y presentados no podrán ser recuperados.

### **5.4.- Fase 4: Evaluación de los Planes de Negocios**

Durante esta fase, comprendida entre el 13 y el 20 de noviembre de 2023, un jurado técnico conformado por profesionales del área emprendedora, evaluará y seleccionará los Planes de Negocios finalistas.

La selección se realizará valorando los siguientes criterios y categorías:

- Rigor técnico: se evaluará la capacidad para realizar un Plan de Negocios con precisión y eficacia, alcanzando así los estándares de calidad y eficiencia en concordancia con los valores y las líneas estratégicas del emprendimiento. Es la aplicación más precisa de conocimientos, habilidades y herramientas técnicas.
- Creatividad: se detectarán propuestas que tengan a la creatividad como “relevante”, la que se plantea desde una posición inicial. Implica dar respuestas a desafíos interesantes con respuestas relevantes e innovadoras.

- Viabilidad: la viabilidad está determinada por el análisis del producto o servicio, la oferta, la demanda, la competencia, los costos y beneficios, las necesidades financieras y el público objetivo del Proyecto.
- Sustentabilidad: está relacionada con tener un plan que sea realista en términos de su alcance (recursos, tiempo, área protegida, temática, capacidades). Para ello, debe tener sostenibilidad institucional, financiera, ambiental, tecnológica y social.
- Consistencia: se evaluará que las diferentes secciones tengan coherencia entre sí, evidenciando la capacidad de analizar el proyecto como una unidad.
- Categorías: Innovación y Triple Impacto.

#### **5.5.- Fase 5: Selección de los ganadores.**

Durante esta fase, comprendida entre el 21 y el 29 de noviembre de 2023, un Jurado, cuya conformación se indica en el Punto 6 de las presentes Bases, elegirá, entre los Planes de Negocio finalistas, un ganador (el/los “Ganadores”) para cada premio detallado en el punto 7 de las presentes Bases.

La selección se realizará valorando los criterios mencionados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

#### **6. Jurado**

El jurado que seleccionará a los Ganadores estará compuesto por:

- Representantes de Universidades;
- Presidentes de Asociaciones Empresarias aliadas;
- Embajadores;
- Periodistas;
- Presidente Ejecutivo del Banco BBVA Argentina S.A

#### **7. Valor y naturaleza de los premios**

El Concurso contempla:

- 2 (dos) premios de \$2.000.000 (Pesos dos millones) en efectivo.
- 2 (dos) premios de \$1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil) en efectivo.

Los premios del presente Concurso serán depositados en una caja de ahorro a nombre de cada Ganador, en caso de ser mayor de edad, o a nombre de cada adulto, padre o tutor en ejercicio de la patria potestad de cada Ganador, en caso de ser menor de edad, abierta en el Banco BBVA Argentina

S.A., en el plazo de 30 (treinta) días hábiles a contar desde la notificación a los Ganadores de su condición de tal.

## **8. Notificación de los premios**

8.1.- La notificación a los Ganadores tendrá lugar mediante correo electrónico el día 29 de noviembre de 2023 al correo electrónico que los Participantes informaron en el formulario de inscripción. Desde el momento de la notificación mencionada, el Ganador dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles para ponerse en contacto con el Banco BBVA Argentina S.A. a través de la dirección de correo electrónico indicada al efecto y proceder a su aceptación.

Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador se haya puesto en contacto con el Banco BBVA Argentina S.A., se entenderá que renuncia al premio que le ha correspondido, pudiendo el Banco BBVA Argentina S.A. disponer libremente del mismo.

El contacto entre Banco BBVA Argentina S.A y el/los ganadores será exclusivamente por correo electrónico. Los participantes que presenten el Plan de Negocios en equipo tendrán que designar a un representante que será el responsable del contacto con Banco BBVA Argentina S.A.

### **8.2.- Otros aspectos**

Para todos los premios amparados en el presente Programa, el Banco BBVA Argentina S.A o el BBVA, mediante nota de prensa, podrá hacer mención a los Ganadores así como a su país de origen.

El BBVA, el Banco BBVA Argentina S.A y el resto de entidades del Grupo BBVA podrán dar publicidad, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, a todas las informaciones referentes al Concurso a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a los Participantes, en su condición de tales o la de Ganadores o Finalistas, así como los datos aportados al Concurso, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas Bases la conformidad del Participante con la difusión antes indicada.

### **8.3 - Propiedad Intelectual**

Le corresponden a los Participantes todos los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos de su autoría realizados en el marco del presente Concurso.

## **9. Tratamiento de datos de carácter personal.**

El Participante presta expreso consentimiento al Banco BBVA Argentina S.A. y al BBVA para el tratamiento y almacenamiento de los datos personales proporcionados para su participación en el Concurso en la web [edufin.bbva.com.ar](http://edufin.bbva.com.ar). Asimismo, el Participante autoriza al Banco BBVA Argentina S.A y al BBVA a que los datos obtenidos a partir de su participación, bien sea a través de la web, bien sea directamente por el Banco BBVA Argentina S.A o el BBVA, se incorporen en unos ficheros de titularidad del Banco BBVA Argentina S.A y el BBVA, respectivamente, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión de los premios. Esta información será tratada y custodiada a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

Asimismo, el Participante autoriza a que la información relacionada en el párrafo precedente pueda ser utilizada por el Banco BBVA Argentina S.A, no sólo para las finalidades anteriormente descritas, salvo que el mismo manifieste su oposición a estos tratamientos, sino también para la remisión, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de cualesquiera informaciones sobre eventos, productos o servicios que a juicio del Banco BBVA Argentina S.A puedan ser de interés para el Participante.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionada en los párrafos anteriores podrá ser revocada en todo el momento por el Participante, mediante comunicación dirigida al Banco BBVA Argentina S.A; en lo que se refiere a las finalidades establecidas en el presente Punto 3 de las Bases, dado que la misma es imprescindible para desarrollo del Concurso, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el Concurso. El responsable del fichero es el Banco BBVA Argentina S.A con domicilio en Av. Córdoba 111 Piso 31° CABA .En su caso el Banco BBVA Argentina S.A deberá dar aviso al BBVA de la revocación solicitada por el Participante para que también lo dé de baja en sus propios ficheros.

El Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, actualización rectificación y supresión de sus datos, en los términos previstos en la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, formalmente y a través de los canales previstos para la Atención al Usuario de Servicios Financieros del Banco BBVA Argentina S.A. Dicho acceso podrá realizarlo en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3° de la referida ley. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los Ganadores consienten al Banco BBVA Argentina S.A, al BBVA y a las restantes entidades del Grupo BBVA el uso de los contenidos de su candidatura así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Concurso incluyendo su publicación en las

diferentes páginas web titularidad del Grupo BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatorio, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Concurso.

## **10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades**

En caso de que el Concurso no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro hecho que no esté bajo el control del Banco BBVA Argentina S.A o del BBVA, y que afecte a su normal desarrollo, el Banco BBVA Argentina S.A y el BBVA se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA no se responsabilizan por retrasos o por cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA se reservan el derecho de dar de baja a los Participantes que afecten indebidamente derechos de tercero.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA no asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros.

El Banco BBVA Argentina S.A. y el BBVA no se responsabilizan de que los datos de los Participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas al Banco BBVA Argentina S.A o a BBVA.

El Banco BBVA Argentina S.A se reserva el derecho de modificar parcial o íntegramente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren

las circunstancias que hacen viable el desarrollo del concurso, asumiendo el deber de informarlas adecuadamente.

#### **11. Aceptación de los términos y condiciones.**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen el Banco BBVA Argentina S.A y el BBVA.

#### **12. Contenidos.**

Cada Participante autoriza al Banco BBVA Argentina S.A y al BBVA para utilizar su nombre e imagen así como su marca y su logo para usos promocionales y de difusión del presente Concurso incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad del Grupo BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su Plan de Negocios es aportada voluntariamente al presente Concurso, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su caso con todas las autorizaciones necesarias para aportarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia, racismo ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y al Banco BBVA Argentina S.A y al BBVA por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemnes en todo momento al Banco BBVA Argentina S.A y al BBVA ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

#### **13. Jurisdicción.**

Las bases y condiciones del presente Concurso se rigen por la ley argentina.

En caso de divergencia entre los Participantes en el Concurso y la interpretación de las presentes bases por el Banco BBVA Argentina S.A y el BBVA serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente los Participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.



El Banco BBVA Argentina S.A se reserva el derecho de cambiar cualquiera de los premios por otro de igual o superior valor si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.